



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 19 de junio de 2013.-

VISTO:

La licencia del Secretario de Gobierno Lic. Julio Oscar Quirós, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las funciones inherentes al cargo superior mencionado, por lo que resulta conveniente y oportuno autorizar a un funcionario a fin que proceda a rubricar la documentación emanada de la Secretaría de Gobierno, en tanto dure la licencia,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** al Secretario de Hacienda **Cr. Fernando Pablo Ortega** DNI. N° 20.512.945, como responsable del Área de Gobierno quien se encuentra autorizado para suscribir la documentación inherente a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Presidente Perón, durante el período comprendido entre el *24 de junio de 2013 y el 05 de julio de 2013*, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: **Desígnase** al Secretario de Hacienda **Cr. Fernando Pablo Ortega** DNI. N° 20.512.945, como responsable, autorizado a suscribir la documentación inherente al RAFAM y CAJA CHICA correspondientes a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Presidente Perón, a partir del *24 de junio de 2013 y el 05 de julio de 2013*, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado y tomen conocimiento las Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 902.-